



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/SG N° 205 /2024

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 447.

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: Los antecedentes y el informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a “CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 447 que afecta al Objeto del Gasto 537 “EQUIPOS DE TRANSPORTE”

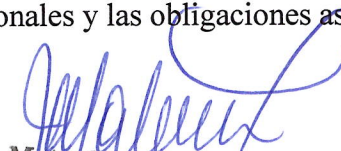
CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su artículo 40 y concordantes, su Decreto reglamentario N° 2264/24, y reglamentos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Que, el Departamento de Transporte a través del Memorándum de fecha 24 de octubre de 2024, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición de dos vehículos para uso de la institución, una camioneta Tipo SUV y un automóvil, adjuntando a la misma las especificaciones técnicas y la Nota EEN N° 140/2024, como así también la Resolución VMEP N° 117, por la cual se autoriza al Consejo de la Magistratura la adquisición de dos equipos de transporte.

Que, la Resolución DNCP N° 492/24 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 7021/2022 “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece en su artículo 1° APROBAR la versión 1 “DEL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN” disponible en el SICP ser utilizado por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de la aplicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas; así también DISPONE en su artículo 2° el uso obligatorio del documento aprobado por la presente resolución, para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades indicadas en el artículo 2 de la Ley N° 7021/22, en procedimientos de contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de Compra, regidos por la ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el Dictamen DGAF N° 01/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, titular del Comité de Suministro Público realiza el análisis técnico y legal de la viabilidad de la solicitud y la situación de la necesidad de contar con los vehículos para el cumplimiento de los fines institucionales y las obligaciones asumidas.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/SG N° 905 /2024

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 447.

Que, en el mencionado Dictamen la DGAF, concluyó que estaban dadas las condiciones para recurrir al procedimiento de contratación por vía de la excepción, invocando la urgencia impostergerable con aviso de intención de compra, y posteriormente se inició los trámites para elaborar las bases concursales, lo cual fue comunicado mediante el “Aviso de intención N° 447” a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 13 de noviembre de 2024, lo cual fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo establecido en el artículo 94 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2024, previo análisis de la propuesta presentada, recomendó la adjudicación a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A** con **RUC N.º 80024576-8**, quien cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 1452 /2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumplió las formalidades legales y reglamentarias establecida en la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación.

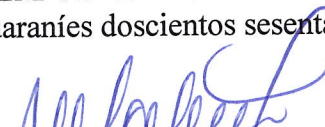
Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2024, ACTA N.º 2183

RESUELVE:

Art. 1º.- Ratificar el procedimiento realizado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, y la labor cumplida por el Comité de Evaluación, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO”**, ID N° 447.

Art. 2º Adjudicar el llamado a **“CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 447** a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, con **RUC N.º 80024576-8**, por un monto total de **G. 383.500.000** (guaraníes trescientos ochenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

- **ÍTEM N.º 1 – AUTOMÓVIL:** por un monto de **G. 117.000.000** (guaraníes ciento diecisiete millones) IVA Incluido.
- **ÍTEM N.º 2 – CAMIONETA TIPO SUV:** por un monto de **G. 266.500.000** (guaraníes doscientos sesenta y seis millones quinientos mil) IVA Incluido.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/SG N° 205 /2024

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 447.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 537 “EQUIPOS DE TRANSPORTE”, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General




GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
Presidente